



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 20 ABR. 2015

DECRETO N° 1027,

VISTOS:

- 1.- Decreto N°1449 del 20 de Agosto de 2007, que aprueba Contrato Indefinido de Manuel Eduardo Molina Rencoret.
- 2.- Correo con Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 31 de Marzo de 2015 Manuel Eduardo Molina Rencoret
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 4.- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Póngase término al Contrato Indefinido de 44 horas semanales, aprobado por Decreto N°1449 del 20 de Agosto de 2007 del Sr. Manuel Eduardo Molina Rencoret, Rut. 13.063.417-6, a contar del 01 de Abril de 2015, por Renuncia Voluntaria.
- 2.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
- Unidad Remuneraciones
- Dirección de Control
- Archivo Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes

KZR/NEFR/Dra. PSG//CRT/VUM/vjm-